



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**XI** PREMIO  
CESOP  
2021

**CESOP**  
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

### **Convoca:**

A investigadores y estudiosos de la realidad mexicana al

**Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública,**

**Décima primera edición, 2021**

### **Objetivo**

Fomentar la generación y difusión de investigaciones y estudios en materia social, de desarrollo regional sustentable y de opinión pública para coadyuvar al trabajo legislativo.

### **Participantes**

Todos los interesados en contribuir al conocimiento para el desarrollo social, regional y sustentable del país o a la construcción de políticas públicas de alcance nacional. Los estudios o investigaciones pueden ser elaborados en lo individual o en grupo, formado máximo por tres integrantes, de nacionalidad mexicana o extranjera.

### **Exclusiones**

- Los trabajos patrocinados por entidades públicas o por empresas de carácter mercantil y aquellas obras cuyos derechos no son propiedad del (los) autor (es).
- Tampoco pueden participar los estudios elaborados por personal adscrito al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP).
- Investigaciones y estudios que anteriormente hayan sido premiados y trabajos ganadores en concursos de otras instituciones.



## Bases

1. Las investigaciones podrán centrarse en alguno(s) de los siguientes temas:
  - a) Procesos electorales
  - b) Sector energético
  - c) Problemas urbanos
  - d) Educación
  - e) Salud
  - f) Pobreza
  - g) Desigualdad
  - h) Violencia e inseguridad
  - i) Igualdad sustantiva y equidad de género
  - j) Corrupción
  - k) Desarrollo regional sustentable
  - l) Federalismo
  - m) Evaluación de políticas públicas
  - n) Medio ambiente, cambio climático y catástrofes naturales
  - o) Migración
  - p) Relación bilateral México-Estados Unidos
  - q) Opinión pública y medios de comunicación
  - r) Cultura política
  - s) Redes sociales
  - t) Ciencia e innovación tecnológica
  - u) Consecuencias de la pandemia por Covid-19
2. Los temas enlistados son de carácter enunciativo mas no limitativo. Las investigaciones podrán enfocarse a examinar cualquier problemática de carácter social que tenga relevancia en el ámbito legislativo.
3. Los estudios pueden ser comparativos, de caso o bien de carácter empírico o teórico.
4. Los trabajos deben cumplir las siguientes especificaciones:
  - a) Estar redactados en idioma español.
  - b) Tener un planteamiento y objetivos claros, con rigor analítico y metodológico.
  - c) Tener la siguiente estructura: introducción, desarrollo y conclusiones.
  - d) Las obras deben ser investigaciones terminadas e inéditas.



- e) Deben presentarse en tamaño carta, con tipografía Arial de 12 puntos e interlineado de 1.5. Margen izquierdo de 2.5 cm y derecho de 3 cm.
- f) Tener una extensión de 20 a 30 cuartillas, excluyendo referencias, bibliografías o anexos.
- g) Los cuadros, mapas, diagramas, figuras y gráficas deben cumplir con las siguientes características: tipografía Arial de 10 puntos, con figuras (barras, columnas, líneas, pasteles) en colores blanco, negro y grises, o con tramas de líneas o puntos; dichos elementos deben incluirse tanto integrados al texto como en un archivo (Excel) anexo y su presentación debe ser clara, precisa e incluir, en todos los casos, su respectiva fuente.
- h) Para las referencias bibliográficas debe utilizarse la pauta estadounidense autor-fecha, en la que, entre paréntesis, se escriba el apellido del autor, el año de la publicación y la página o páginas citadas; ejemplo: (López, 2017: 8-13). Es importante presentar la información completa de las referencias, mismas que deben ser verificadas de manera cruzada con la sección de bibliografía. Se recomienda la siguiente forma de elaborar la sección:
- Libros: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título en cursivas, país, editorial, páginas.
  - Capítulos de libro: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título entre comillas, nombre(s) de autor(es), título del libro en cursivas, lugar o país, editorial.
  - Revistas: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título entre comillas, nombre de la revista en cursivas, tomo o volumen, número, lugar o país.
  - Internet: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título, nombre del sitio Web, dirección URL completa y fecha del artículo o, en su caso, de la consulta.
  - La bibliografía se presenta en orden alfabético conforme a los apellidos de los autores.
5. Debido a la situación de Emergencia Sanitaria por efecto del coronavirus Covid-19, en esta edición las investigaciones deberán ser enviadas únicamente por correo electrónico a la siguiente dirección: [premio.cesop@diputados.gob.mx](mailto:premio.cesop@diputados.gob.mx)



6. La recepción del correo electrónico generará una respuesta para los remitentes. En caso de no recibir dicha respuesta, los participantes deberán comunicarse a los teléfonos 5550360000, extensiones 58232 y 55237 en un horario de atención de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.
7. Las investigaciones deberán ser enviadas en archivo con formato Word y PDF, con seudónimo del participante y título del trabajo; éstos **no deben contener ningún nombre o dato que permita identificar al o a los concursantes.**

Los archivos deben incluir el total de la obra, con título y seudónimo, así como resumen de la misma.

En el mismo correo se deberá adjuntar un archivo adicional en formato Word con los datos personales del autor: el seudónimo, el título del trabajo, los datos del (los) participante(s), reseña curricular, correo electrónico, dirección postal y los teléfonos o los medios para contactarlo(s), así como una carta donde el autor (o los autores) declare(n) **bajo protesta de decir verdad** que el trabajo es de su autoría y que se trata de una obra inédita. Además, que se comprometen a que hasta que se declare el fallo del jurado no someterán el trabajo a ningún otro concurso ni publicarán la obra en algún medio impreso o electrónico. Las investigaciones podrán enviarse una sola ocasión y por ningún motivo se aceptarán modificaciones a los mismos.

Deben incluirse por separado, en su caso, los anexos gráficos, mapas, diagramas, figuras, cuadros o cualquier otro elemento.

8. Cada autor o autores pueden concursar solamente con un trabajo.
9. En caso de que se detecte alguna anomalía, plagio académico o cuestión ética en los estudios o investigaciones, serán descalificados y se procederá conforme a la normatividad aplicable.
10. Los trabajos que no cumplan con estas bases serán descalificados.
11. Los participantes consienten tácitamente el contenido de aviso de privacidad, el cual podrá consultarse en [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/AvisoPrivacidadCESOP.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/AvisoPrivacidadCESOP.pdf).

## Jurado

Por invitación se convocará a académicos y personalidades destacadas en estudios sociales para colaborar con el dictamen de los trabajos.



El jurado valorará, además de la calidad de los escritos, su originalidad y aportación al trabajo legislativo.

### **Premios**

- Primer lugar: **150 mil pesos**
- Segundo lugar: **75 mil pesos**
- Tercer lugar: **50 mil pesos**

Conforme al criterio del jurado calificador, los premios podrán declararse desiertos.

Asimismo, de acuerdo con la calidad de los trabajos, el jurado otorgará el número de menciones honoríficas que considere pertinente.

El fallo del jurado es inapelable.

Los archivos electrónicos de trabajos no premiados ni mencionados serán eliminados una vez divulgado el fallo del jurado.

Cualquier aspecto no considerado en la presente convocatoria será resuelto por el jurado calificador.

### **Publicación**

El CESOP se reserva el derecho de publicación de los mejores trabajos. En todos los casos se dará el crédito respectivo a los autores.

### **Calendario**

La convocatoria se abre a partir del viernes 23 de abril y la fecha límite para el envío de los trabajos es el martes 31 de agosto de 2021 a las 19:00 horas.

La decisión del jurado se dará a conocer a partir del jueves 11 de noviembre de 2021 a través de las redes sociales y de la página web del CESOP [www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop). Se notificará por correo electrónico y vía telefónica a los participantes ganadores. La ceremonia de entrega de premios se efectuará el lunes 6 de diciembre de 2021.

### **Informes**

Para aclaraciones y detalles de información dirigirse al correo electrónico [premio.cesop@diputados.gob.mx](mailto:premio.cesop@diputados.gob.mx) o bien a los teléfonos 5550360000, extensiones 58232 y 55237 en un horario de atención de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.